

K408
→ Hora Recibido: 4:06 pm
v Jorella - Fecha 08/03/2017



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **297** Fecha Solicitud **10/02/2017**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA SERVIDORES IBM**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dada la infraestructura de servidores actual del centro de cómputo en sede ICFES y DATACENTER externo, es de vital importancia para la continuidad del negocio, la correcta operación y condiciones óptimas de funcionamiento de todos los equipos. Los servidores propiedad del ICFES alojan servicios misionales en el DATACENTER externo (Zona Franca) y servicios de apoyo administrativo en centro de cómputo de la sede del ICFES.

A pesar de que anualmente se contratan los servicios de mantenimiento preventivo de servidores que permite la detección temprana de posibles fallas, los equipos deben contar con una garantía vigente con el fabricante en caso de falla o daño del mismo o de alguna de sus partes. La garantía incluye mantenimientos correctivos con suministro de partes, modalidad de atención 7x24 con 4 horas de respuesta y una rutina de actualización de firmware al año.

Actualmente se cuenta con equipos fuera de garantía. En los últimos meses se han presentado daños en discos duros del storage de servidores BLADE donde se encuentran soportadas máquinas virtuales de procesos misionales, y en stock se disponía de algunos elementos los cuales se utilizaron para reemplazar las unidades en daño, logrando dar solución a las fallas. De esta manera es necesario contar con el servicio de mantenimiento correctivo y garantía vigente de los equipos y así respaldar su correcta operación.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir, la Dirección de Tecnología recomienda sea contratado el servicio directamente con el fabricante IBM.

OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de doce (12) servidores ubicados en los dos (2) DATACENTER del ICFES (EDIFICIO ELEMENTO y ZONA FRANCA) de acuerdo a lo definido en Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Anexo técnico

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de 12 servidores definidos en el anexo técnico propiedad del ICFES por un año.
2. Realizar el diagnóstico de falla para determinar el origen de un mal funcionamiento del equipo.
3. Realizar reparación y/o reemplazo de las partes necesarias para restaurar el normal funcionamiento de los servidores.
4. Garantizar dos o más canales de comunicación para registro de incidentes o fallas.
5. Garantizar la modalidad de atención 7x24 con 4 horas de respuesta y una rutina de actualización de firmware al año.
6. Ejecutar las actividades de mantenimiento previa coordinación con el personal de Infraestructura del ICFES.
7. Atender los requerimientos del ICFES relacionados con el presente contrato.
8. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
9. Suscribir un acuerdo de confidencialidad dispuesto por el ICFES.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en el cumplimiento de los servicios del contrato. 2. Incumplimiento en las actividades u obligaciones objeto del contrato. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Solicita al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe para la acreditación del pago. 9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

De acuerdo a estudio de mercado se identificó que IBM como fabricante es proveedor directo del servicio de mantenimiento correctivo de los servidores y equipos IBM, y podrá atender sin canales intermedios los requerimientos técnicos originados por fallas de hardware para los equipos incluidos en el servicio de garantía.

*1.7.11
 4/fech 11*

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando exista un solo proveedor de los bienes, equipos, o elementos que se pretenden adquirir, la Dirección de Tecnología recomienda sea contratado el servicio directamente con el fabricante IBM por valor de Ciento Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos \$109.989.961 IVA incluido, de acuerdo a oferta presentada en dólares USD y a TRM proyectada por la Subdirección Financiera y contable al 31/03/2017.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES cancelará el valor del contrato en un único pago por el valor total del servicio de mantenimiento correctivo por un año, de acuerdo a la tarifa ofertada por el contratista.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, y de acuerdo a lo definido en la circular 002 de 2017 de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

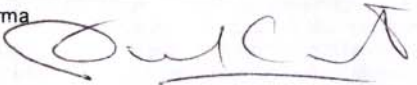

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	109989961	109989961					



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 4

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL
Firma 	Firma 

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 21/03/2017
---------------------------------	-------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores:

IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, los invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento correctivo de doce (12) servidores ubicados en los dos (2) DATACENTER del ICFES (EDIFICIO ELEMENTO y ZONA FRANCA) de acuerdo a lo definido en Anexo Técnico.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

lcampo@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 23 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: lcampo@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Aprobó: Andrés Ricardo Mancipe González- Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales.
Revisó: Paola Escalona – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Elaboró: Lorena Sofía Campo Portillo – Abogada.

Página 1 de 1

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES